



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCENTRADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares 400 ptas
Centros oficiales... 350

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 5 pesetas.—De años anteriores, 5

Depósito legal: BU-1-1958

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1971

Jueves 18 de noviembre

Número 264

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Resolución por la que se visa modificación de la plantilla de la Excmá Diputación Provincial de Burgos

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la modificación de la plantilla de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, en el sentido de amortizar una plaza de Administrador del Hospital provincial, que figura incluida en el Grupo A), Subgrupo e), «Plazas especiales administrativas», y que quedará vacante, por jubilación, en noviembre de 1971, y crear una plaza de Oficial de la Escala Técnico-administrativa, incluida en el mismo Grupo, Subgrupo c), y dotada con el grado retributivo 11.

El incremento de sueldos consolidados y pagas extraordinarias que resulte de la creación de la plaza, operará a los efectos de aumentar el importe de la cuota complementaria para la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, a que se refiere el artículo 7.º del Decreto 3083/1970, de 15 de octubre, en relación con el ar-

tículo 10-2 del Decreto 3215/1969, de 19 de diciembre.

La disminución de gasto que resulte de la amortización de plaza, operará a los efectos de reducir el aumento de la expresada cuota complementaria para la Mutualidad, derivado de las modificaciones aludidas en el apartado anterior. Esta reducción será aplicada hasta tanto no se llegue a la cifra fijada por dicha cuota al 31 de diciembre de 1969, la cual se mantendrá provisionalmente, sin que pueda ser rebajada en ningún caso.

Madrid, 11 de noviembre de 1971.—El Director General.—P. D., El Secretario General, Javier Bilbao Amézaga.

DIPUTACION PROVINCIAL

EDICTO

Aprobados por la Excmá. Diputación Provincial, los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en el concurso para la adquisición de una Máquina registradora impresora, con destino a la Depositaria Provincial, quedan expuestos al público por término de ocho días y durante las horas de oficina, a efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Burgos, 15 de noviembre de 1971.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.

Delegación de Hacienda

Catastro de Rústica

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Movilla, anejo de Llanos de Burbu, que con esta fecha y durante un plazo de 15 días, se hallan expuestos en la Casa Ayuntamiento las relaciones de características correspondientes a la Renovación catastral sobre concentración parcelaria.

Burgos, 10 de noviembre de 1971. El Ingeniero Jefe Provincial, Pedro Sevilla Vélez.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de notificación

D. Mariano Manso Carrillo, Oficial de la Administración de Justicia, y Secretario accidental del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos,

Doy fe: Que en las diligencias preparatorias seguidas en este Juzgado con el número 99 de 1969, por tentativa de robo, contra José Delgado Rodríguez, nacido en Burgos, el día 18 de noviembre de 1909, casado, obrero, y que tuvo su último domicilio en esta ciudad, C/ Cascajera, núm. 10, se ha dictado con fecha 22 de abril de 1971, sentencia, cuyo encabezamiento y

parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 22 de abril de 1971.—Fallo: Que debo de condenar y condeno por su conformidad al acusado José Delgado Rodríguez, como responsable en concepto de autor de un delito de robo en grado de tentativa, y sin la concurrencia de circunstancias modificativas a la pena de 5.000 ptas. de multa y caso de impago al arresto sustitutorio de un día por cada 250 pesetas abonadas, abonándole todo el tiempo en que estuvo privado de libertad por las presentes, para su cumplimiento, y al pago de las costas.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, José Luis Ollas Grinda. — Rubricado.

Y para que por medio de su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, sirva de notificación de la sentencia dictada personalmente al condenado en la misma, expido el presente en Burgos, a 6 de noviembre de 1971.—El Secretario Judicial, Mariano Manso.

Anuncios Oficiales

Jurado Territorial Tributario

En sesión celebrada por el Jurado Territorial Tributario el día 18 de marzo de 1971, y en relación con el expediente número 313/70, por el concepto de I. Industrial C. Beneficios, en el que figura vd. como interesado, ha recaído el acuerdo que, copiado íntegramente del acta correspondiente, es como sigue:

Desestimar el recurso por agravio comparativo, promovido por don Misael Bantelos Martínez, contra la imputación individual de base de beneficios acordada por la Junta de Evaluación Global, número 3-620, de la Delegación de Hacienda de Burgos, actividad, categoría de doméstibles; concepto tributario, y Impuesto Industrial, Cuota de Beneficios, correspondiente al año 1967, y confirmar la base imponible de 65.000 pesetas.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el expresado acuerdo no cabe recurso alguno, ni siquiera el contencioso-administrativo, salvo que se entienda que ha sido adoptado con quebrantamiento o vicio de cualquiera de los trámites del procedimiento, posteriores al acto de declaración de competencia, que hayan producido indefensión o que el acuerdo se ha extendido a cuestiones de derecho, por cuyos motivos cabe interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de Vizcaya, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que reciba la presente notificación.

Burgos, 28 de septiembre 1971.—El Abogado del Estado-Secretario, (ilegible).

5.513.—251,00

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 30 de octubre de 1970, se ha dispuesto que esta Comisaría de Aguas practique el deslinde admisorio en la zona comprendida desde la presa del señor Herrero Magide hasta 400 metros aguas abajo del puente de Zarzosa de Riopisuerga.

Lo que, de conformidad con lo prevenido en la R. O. de 9 de junio de 1886, se hace público a fin de que dentro del plazo de treinta (30) días naturales, contado desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan los interesados presentar por escrito, en la Alcaldía anteriormente citada o en esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, Valladolid, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho y todos los datos o reclamaciones que juzguen oportunos para el esclarecimiento del anunciado deslinde, principalmente en lo que se refiere al terreno que inunda las máximas crecidas ordinarias en el expresado tramo.

Valladolid, 29 de octubre de 1971. El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz Caneja.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ANUNCIOS

Por don José María Quintano Vadillo, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Tintorería y

Lavandería, en la carretera de Logroño, número 5.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante la horas de oficina en el plazo arriba indicado.

Burgos, 14 de octubre de 1971.—El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, José Peñacoba.

5.416.—184,00

Por don José Antonio Marcos Adrián, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a taller de reparación de automóviles, en la carretera de Logroño, núm. 1, bajo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 15 de octubre de 1971.—El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, José Peñacoba.

5.417.—187,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

En la sesión del Excmo. Ayuntamiento pleno del día 22 de octubre de 1971, fue aprobado el proyecto del Conjunto Polideportivo y Recreativo de esta ciudad, que en su primera fase comprende la construcción de un Pabellón Deportivo cubierto y una Piscina de invierno.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando dicho proyecto de manifiesto en las Oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento, durante 15 días, al objeto de que puedan formularse reclamaciones contra el mismo en cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de Régimen Local.

Miranda de Ebro, 9 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Isaac Rubio.

Ayuntamiento de Lerma

Aprobado en principio por este Ayuntamiento un expediente de suplemento de crédito, número 2, al presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio de 1971, queda expuesto al público en las oficinas de Secretaría, por el plazo de quince días hábiles, en cumplimiento y a los fines previstos en el artículo 961 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Lerma, 5 de noviembre de 1971. El Alcalde, Benigno Rodríguez.

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el apartado b) del artículo 451 de la vigente Ley de Régimen Local, por beneficio especial en razón de las obras de pavimentación de la Plaza de Fernán Armentalez, de esta villa, queda expuesto al público el expediente y relación de contribuyentes afectados en las oficinas municipales, al objeto de que pueda ser examinado durante el plazo de quince días hábiles, y formular durante los ocho días siguientes las reclamaciones que estimen oportunas de conformidad a lo preceptuado por los artículos 30, 38 y 39 del Reglamento de Haciendas Locales, de 4 de agosto 1952.

Contribuyentes afectados: Los propietarios de la totalidad de inmuebles con fachada principal o lateral a la Plaza de Fernán Armentalez.

Melgar de Fernamental, 8 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Luis Guerra.

Ayuntamiento de Pancorvo

En ejecución de acuerdo adoptado por la Corporación que me honro en presidir, y expirado el plazo de cinco días que previene la Base 6.ª para optar al concurso libre de méritos para cubrir la plaza en propiedad de Alguacil-Vigilante de las Redes de Alcantarillado, servicio domiciliario de aguas y otros, según anuncio inserto en el Boletín Oficial, número 223 de fecha 28 de septiembre pasado, la lista de los aspirantes admitidos al examen de aptitud, se halla integrada por los señores siguientes:

1. D. Antonio Riquelme Ponca.
2. D. Rafael Nieva Sánchez.
3. D. Leandro Hidalgo Cascante

Y para que sirva de conocimiento, y puedan presentarse las oportunas reclamaciones, contra la admisión de los mismos, en el plazo de quince días hábiles, se dispone su publicación a los efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Pancorvo, 8 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Hipólito Ortiz.

Ayuntamiento de La Vid y Barrios

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 6 del actual mes, acordó sacar a subasta la venta de 806 chopos, situados en los pagos de Estación, Eras, Fuentes, Mindolo y otros. Propiedad de esta Corporación, para con sus ingresos acometer obras de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento de Zonas de este municipio.

Lo que se hace público a fin de información pública al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal, exponiéndose a tales efectos, este acuerdo, y el pliego de condiciones formado para dicha subasta.

La Vid y Barrios, 8 de noviembre de 1971.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Campolara

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Campolara, 7 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Martín Pérez.

Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Santa Gadea del Cid, 8 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Martín Urruchi.

Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte

Instruido expediente de suplemento de crédito por existir superávit en el ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 961 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Pinilla Trasmonte, 9 de noviembre de 1971. — El Alcalde, Vidal Abejón.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Santa María Mercadillo y Villavedón.

Ayuntamiento de Barcina de los Montes

Instruido expediente de habilitación de crédito por existir superávit

vit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto el mencionado expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Barciná de los Montes, 11 de octubre de 1971.—El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hace el Alcalde de Anguix.

Ayuntamiento de Terradillos de Esgueva

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955) las cuentas generales de presupuesto y administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictámenes de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1970, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante 15 días hábiles.

Durante el plazo indicado y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportuno, personas naturales y jurídicas del municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Terradillos de Esgueva, 11 de noviembre de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Pineda de la Sierra

Cumplidos los trámites legales y con la debida autorización del Distrito Forestal de esta provincia, de acuerdo con las normas legales en vigor, el día hábil siguiente después de transcurridos 20 días, también hábiles, en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la

provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, y a las trece horas de su mañana, la subasta del aprovechamiento de 515 hayas maderables, sitas en el monte Dehesa Boyal, de esta pertenencia, con un volumen de 341 m. c. de madera y 210 de leñas de sus copas, con una tasación de trescientas diez mil ochocientas cincuenta pesetas (310.850 ptas).

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será el equivalente al 5 por 100 del tipo de tasación, o sea 15.542 pesetas, y la definitiva a constituir por quien resulte adjudicatario, será del 6 por 100 del tipo de adjudicación.

Los pliegos serán presentados en Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, y hasta la hora de las doce de la mañana en que se haya de celebrar la subasta.

Los licitadores habrán de acompañar al pliego que presenten el Carnet de empresa con responsabilidad, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 23 de julio de 1971. En los casos de empresas en constitución, la obligatoriedad de presentación del carnet, quedará sustituida transitoriamente por el justificante de haberlo solicitado.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta se hallan de manifiesto en Secretaría municipal, donde podrán ser examinados libremente por quien lo desee.

Pineda de la Sierra, 28 de octubre de 1971.—El Alcalde, Manuel Cuende Vitores.

Modelo de proposición

D., de ... años de edad, natural de, provincia de, con residencia en calle, en representación de, lo cual acredita con y con el Carnet de empresa, número, en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número, de fecha, del aprovechamiento de 515 hayas maderables del monte Dehesa Boyal, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas.

....., ... de de 1971.

El interesado.

5.607.—355,00

Ayuntamiento de Oña

Bases con arreglo a las cuales se saca a concurso-subasta, los servicios de recogida de basuras de la vía pública y domicilios particulares por el plazo de un año, de 1 de enero a 31 de diciembre de 1972.

Primera.—Los que deseen tomar parte en el Concurso, deberán presentar su solicitud en las oficinas del Ayuntamiento a partir de la publicación de estas Bases en el Boletín Oficial de la provincia y hasta las 6 de la tarde del día 14 de diciembre próximo.

Segunda.—Deberá consignarse expresamente en dicha solicitud la aceptación plena en todas sus partes del contrato y pliego de condiciones económico administrativo, vehículos y útiles con que cuenta para efectuar dicho servicio.

Tercera.—Para tomar parte en el Concurso-subasta, es preciso depositar previamente y por tanto en el plazo señalado, la cantidad de 4.200 pesetas en concepto de depósito provisional.

Cuarta.—El plazo de estudio y adjudicación provisional será de tres días hábiles, haciéndose la devolución de los depósitos provisionales de los no elegidos a partir del día siguiente.

Quinta.—El límite máximo de presentación de dicho servicio no podrá exceder de 84.000 pesetas, y la fianza definitiva será el 10 por 100 del tipo de adjudicación.

Sexta.—El Ayuntamiento podrá elegir libremente la proposición que crea más conveniente, sin limitación ninguna y con la libertad absoluta de declararlo desierto, si así lo creyera oportuno.

Oña, 8 de noviembre de 1971.—El Alcalde, B. Bárcena.

5.606.—244,00

Caja Rural Provincial

Se ha solicitado duplicado, por extravío de la libreta de ahorro número 12.118.

Plazo de reclamación: 15 días.
5595.—50,00